

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO****Cobro Impuesto sobre Actividades Económicas**

Desde el día 1 de octubre hasta el 1 de diciembre de 2021, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en el periodo voluntario, los recibos correspondientes al año 2021 del Impuesto sobre Actividades Económicas.

A partir del 2 de diciembre de 2021, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con el Reglamento General de Recaudación.

Los pagos domiciliados en entidades bancarias que lo estuvieran en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria.

El cobro de los recibos domiciliados se efectuará el 3 de noviembre de 2021.

Los pagos no domiciliados se podrán efectuar durante el periodo voluntario en cualquier oficina bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Campezo, a 23 de julio de 2021

*La Alcaldesa*  
**IBERNALO BASTERRA TXASKO**